

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 1 de 11

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESCRIPCIÓN
6. RESPONSABILIDADES
7. ANEXOS

**Elaborado por:** Jefe de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos

**Revisado por:** Subdirectora General de Planificación y Fondos Europeos

**Aprobado por:** Directora General de Economía y Planificación

**Fecha:** 13 de octubre de 2010



**Firma:** Mª Victoria Lorenzo

**Fecha:** 13 de octubre de 2010



**Firma:** Loreto Salas Hernández

**Fecha:** 13 de octubre de 2010



**Firma:** Esther Ortiz Martínez

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 2 de 11

## 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento consiste en definir el Sistema y los niveles de responsabilidad para la certificación de los gastos cofinanciados por el Fondo de Cohesión en el marco del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013, realizados por órganos ejecutores de la Comunidad Autónoma de Murcia.

## 2. ALCANCE

En este procedimiento se definen las actividades realizadas desde el momento en que el Organismo Intermedio decide realizar una Certificación de Gastos a una fecha determinada, hasta que la citada certificación es remitida a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- - o Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (DOUE 01/09/2006).
  - o Reglamento (CE) nº 1989/2006 del Consejo de 21 de diciembre de 2006 que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
  - o Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1989/2006 (DOUE 02/02/2007).
  - o Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (DOUE 07/06/2007).
  - o Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (DOUE 12/11/2008).
  - o Reglamento (CE) nº 1341/2008 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en lo que respecta a determinados proyectos generadores de ingresos.
  - o Reglamento (CE) nº 85/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, por lo que se refiere a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 3 de 11

- Reglamento (CE) nº 284/2009 del Consejo, de 7 de abril de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, por lo que se refiere a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.
  - Reglamento (CE) nº 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, con respecto a la simplificación de determinados requisitos y a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.
- Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/94.
  - Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y el Reglamento (CE) nº 1080/2006.
    - Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1828/2006 (DOUE 15/02/2007).
    - Reglamento (CE) nº 846/2009 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 1828/2006.
    - Reglamento (UE) nº 832/2010 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 1828/2006.
  - Programa Operativo Fondo de Cohesión - FEDER, 2007-2013.
  - Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión.
  - Criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del P.O. Fondo de Cohesión-FEDER, 2007-2013.

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 4 de 11

#### 4. DEFINICIONES

- Órganos ejecutores

Departamentos de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia de que se trate en cada uno de los temas prioritarios incluidos en el P.O. Fondo de Cohesión-FEDER, 2007-2013 y que ejecutan actuaciones susceptibles de ser financiadas por el mismo.

- Organismo Intermedio

Organismo que actúa bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión del P.O., desempeñando parte de sus funciones respecto de los órganos ejecutores de la Comunidad Autónoma. En el P.O. Fondo de Cohesión-FEDER, 2007-2013, es la Dirección General de Economía y Planificación.

- Declaración de gastos elegibles de Órganos ejecutores

Agregación de transacciones del período, realizada por la persona responsable del Órgano ejecutor, efectuada con carácter previo a la realización de las verificaciones administrativas y que constituye la declaración del beneficiario al Organismo Intermedio.

- Aceptación de certificación de Órgano ejecutor

Declaración definitiva que realiza el titular del Órgano ejecutor, una vez realizadas las verificaciones administrativas por parte del Organismo Intermedio, de que todos los gastos incluidos en la declaración de gastos elegibles inicialmente formulada, una vez realizadas las correcciones derivadas de las verificaciones administrativas (en su caso), son subvencionables; que las operaciones se desarrollan de acuerdo con los objetivos establecidos en la Decisión de aprobación del P.O. y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006; que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia; que la declaración de los gastos es exacta y procede de sistemas de contabilidad fiables y se basa en documentos acreditativos verificables; que el desglose de las operaciones conexas se ha almacenado en soporte informático y está a disposición de los servicios de la Comisión y que los documentos acreditativos están y seguirán estando disponibles durante al menos un período de tres años a partir del cierre del Programa Operativo por parte de la Comisión.

- Certificado de gastos y Solicitud de reembolso dirigido a la Subdirección General de Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 5 de 11

Declaración que realiza el titular del Organismo Intermedio, certificando los gastos efectivamente pagados en un periodo de tiempo determinado para su reembolso por la Comisión Europea a través de la Autoridad de Gestión.

- Plataforma de gestión de Fondos Europeos (PLAFON)

Aplicación informática de la Dirección General de Economía y Planificación, que contendrá la información relativa al Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER en los módulos de:

- Programación
- Seguimiento
- Gestión y Control,

que permiten su gestión informatizada y la interoperatividad con la aplicación informática del Ministerio de Economía y Hacienda: Fondos 2007.

- SIGEPAL

Sistema contable de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

## 5. DESCRIPCIÓN

### 5.1 CERTIFICACIONES DE ÓRGANOS EJECUTORES

1º) El/la Director/a General de Economía y Planificación, en su calidad de responsable del Organismo Intermedio del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER en la Comunidad Autónoma de Murcia, comunica periódicamente a las personas titulares de los órganos ejecutores, que va a realizarse un Certificado de gastos del período que corresponda, comunicando la fecha tope en que la información debe estar disponible en la Plataforma.

2º) El/la Asesor/a en materia económica remite por correo electrónico a las personas responsables de los Órganos ejecutores de actuaciones cofinanciadas por Fondo de Cohesión, copia de la citada comunicación, con objeto de que la información requerida esté disponible en la fecha tope estipulada.

Ambos extremos: período de certificación y fecha tope, serán dados de alta por el/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos en PLAFON, creándose a tal efecto una nueva certificación de Organismo Intermedio.

3º) Las personas responsables de los órganos ejecutores de la Comunidad Autónoma con acceso a SIGEPAL, al acceder a la Plataforma, obtendrán la información sobre transacciones de las operaciones cofinanciadas (elemento

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 6 de 11

PEP, subproyectos, expedientes, etc.). Dicha información podrá ser capturada por la Plataforma con carácter quincenal.

La Plataforma permitirá:

- Activar las transacciones para su inclusión en la certificación del período.
- Desactivar temporalmente las transacciones por tratarse de anticipos pendientes de justificación, que volverán a aparecer en el siguiente período de certificación.
- Eliminar aquéllas transacciones que por cualquier motivo no sean elegibles.

Las transacciones activadas serán objeto de “depuración” con el fin de eliminar gastos no elegibles (tasas, IVA en su caso, gastos generales no elegibles, etc.).

Una vez determinado el gasto elegible del período, las personas responsables de los órganos ejecutores llevarán a cabo la “Declaración de gastos elegibles de Órganos ejecutores” (a efectos de PLAFON: “Certificación de Órgano Gestor”).

En ese momento la certificación pasará de “En estado de edición” a “En proceso de revisión”.

4º) El/la Asesor/a en materia de control al acceder a la Plataforma, examinará las certificaciones en estado de “En proceso de revisión” y procederá a cumplimentar las Listas de verificaciones administrativas.

En el supuesto de que las Listas de verificaciones administrativas detecten la existencia de irregularidades, las mismas quedarán incluidas en el Registro de irregularidades (administrativas) de la Plataforma, mediante la creación de las notificaciones y apuntes de corrección, en su caso, correspondientes, que darán lugar a una nueva simulación de certificación.

5º) Una vez que las certificaciones hayan “pasado” las Listas de verificaciones administrativas, las mismas pasarán al estado de “Pendiente de aceptación”, debiendo ser aceptadas por la persona titular del Órgano ejecutor.

La citada aceptación conlleva la creación de un documento “pdf” de certificación y declaración de gastos del Órgano ejecutor, que aparece como ANEXO 1.

Una vez que todas las certificaciones hayan sido aceptadas, el/la Asesor/a en Materia Económica procederá a simular la **Certificación agregada** del período.

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 7 de 11

El/la Asesor/a en materia de control procederá a cumplimentar la “Lista de Certificación”, que posteriormente será cargada en Fondos 2007.

Teniendo en cuenta el método de muestreo vigente para la determinación de las operaciones que serán objeto de verificaciones sobre el terreno (in situ), el/la Asesor/a en materia de control seleccionará las operaciones y elaborará el Plan de trabajo de verificaciones sobre el terreno a realizar y procederá a cumplimentar las Listas de Verificaciones in situ que correspondan, en PLAFON.

En el supuesto de que se identifiquen irregularidades, las mismas quedarán incluidas en el Registro de irregularidades (in situ) de la Plataforma.

El/la Asesor/a en Materia Económica procederá a “eliminar” de la correspondiente certificación las transacciones en que se hayan detectado irregularidades al efectuar las verificaciones in situ.

6º) El/la Asesor/a en Materia Económica procederá a obtener la **Certificación agregada final** del período (Certificado y declaración de gastos del Organismo Intermedio).

Dicha certificación estará disponible en la Plataforma para que sea firmada por el/la Director/a General de Economía y Planificación, en su calidad de responsable del Organismo Intermedio.

7º) La Plataforma (PLAFON) descargará en la aplicación del Ministerio de Economía y Hacienda: Fondos 2007, la información del período (transacciones, indicadores, contenido de las listas de control, etc.). El/la Asesor/a en Materia Económica obtendrá de Fondos 2007 la certificación del período (ANEXO 2), que será firmada por el/la Director/a General de Economía y Planificación (firma electrónica) junto con el Informe sobre verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 (ANEXO 3), pasando a estar a disposición de la Subdirección General del Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea (Autoridad de Gestión).

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 8 de 11

## **5.2 DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARA A LA PISTA DE AUDITORÍA**

El Organismo Intermedio garantizará que, en todo momento, se dispone de toda la documentación necesaria para una pista de auditoría adecuada (Asesor/a de Control).

A tal efecto, el Organismo Intermedio:

- Registrará y almacenará toda la información relativa a los datos contables y de gestión financiera, ejecución física, verificaciones, auditorías y evaluación de las operaciones ejecutadas. Este registro se realiza a través de PLAFON, que contiene diferentes Módulos que recogen la citada información, entre los que se encuentran: Módulo de Seguimiento, que registra toda la información relativa a requisitos ambientales, contratación, Certificación, Seguimiento de Cobros; Módulo de Gestión y Control, que registra toda la información y documentación relacionada con verificaciones previas del Organismo Intermedio, controles ex post de otros organismos, registro de irregularidades, evaluación; Módulo de almacenamiento, que garantiza el registro de toda la documentación básica ligada a la ejecución de las operaciones; el Módulo de Seguridad y Certificación, que garantiza la seguridad del sistema así como de la transferencia de información a la aplicación Fondos 2007.
- La información registrada en PLAFON permite verificar el pago de la contribución pública al beneficiario, mediante la extracción de datos de la Contabilidad de la Comunidad Autónoma y sus Organismos dado que, entre la información que se recoge, está la referente al pago a los beneficiarios y a los contratistas.
- La información registrada en PLAFON permite, mediante la cumplimentación, para cada operación, de la Lista de Operaciones verificar que éstas cumplen todos los requisitos establecidos en la intervención, entre los que se encuentra el cumplimiento de los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento. De esta verificación queda constancia documental.
- En PLAFON se registran y almacenan, para cada tipo de operación, documentos que contienen información que se considera básica (Para operaciones que lleven aparejado contrato, los Pliegos de Prescripciones que rigen la licitación, el informe de la Mesa de Contratación donde se recoge la justificación de la oferta más ventajosa para la que se propone la contratación, y el contrato firmado con la empresa adjudicataria). Además, PLAFON prevé campos para detallar la ubicación exacta de toda la documentación relacionada con la operación

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 9 de 11

que es preciso conservar, así como la identidad de los organismos que la custodian.

- Se elaborará un Documento en el que se recojan las obligaciones de los beneficiarios respecto a la documentación a conservar de cara a garantizar una pista de auditoría suficiente, así como sobre el período de tiempo que se debe conservar esa documentación. Las citadas instrucciones recuerdan a los organismos competentes la obligación de poner dicha documentación a disposición de todas las autoridades con competencias en materia de control sobre el Programa Operativo.
- PLAFON recogerá en el correspondiente Registro, el resultado de todas las verificaciones y controles realizados sobre cada operación por parte del Organismo Intermedio y de cualquier otro organismo con competencias en la materia. Mediante unos perfiles determinados de acceso a PLAFON, está previsto que todos los organismos citados anteriormente puedan tener acceso a la Plataforma con el fin de conocer la información relativa a estas verificaciones y controles.
- Los soportes para la conservación de la documentación necesaria para una pista de auditoría suficiente que el Organismo Intermedio tendrá en consideración serán los originales, fotocopias compulsadas, informes y actas, listas de control (en PLAFON). En cualquier caso, el Organismo Intermedio tendrá en cuenta las directrices que, en su caso, establezca la Autoridad de Gestión en relación a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento (CE) 1828/2006.

## **6. RESPONSABILIDADES**

### El/la Director/a General de Economía y Planificación

- Comunica periódicamente a los titulares de los órganos ejecutores, la realización de un Certificado de gastos del periodo correspondiente.
- Firma en la Plataforma, la certificación agregada final obtenida por el/la Asesor/a en Materia Económica.
- Firma electrónicamente en Fondos 2007, la certificación del período junto con el Informe sobre verificaciones del artículo 13.

### Las personas titulares de los Órganos ejecutores

- Aceptan la certificación de Órgano ejecutor, una vez realizadas las verificaciones administrativas.

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 10 de 11

El/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos

- Da de alta en PLAFON el período de certificación y la fecha tope en que la información debe estar preparada, creando a tal efecto una nueva certificación de Organismo Intermedio.

El/La Asesor/a en Materia Económica

- Remite, mediante correo electrónico, copia de la carta enviada por el/la Director/a General a las personas responsables de los Órganos ejecutores.
- Simula la certificación agregada del periodo, una vez que los certificados de los órganos ejecutores hayan pasado las listas de verificaciones administrativas y hayan sido aceptadas por su titular.
- Elimina de la certificación las transacciones en que se hayan detectado irregularidades in situ.
- Obtiene la simulación de la certificación agregada final del periodo, lista para firmar en PLAFON por el el/la Director/a General de Economía y Planificación.
- Una vez cargada la información contenida en PLAFON a Fondos 2007, obtiene de Fondos 2007 la certificación del período, lista para firmar en Fondos 2007 (firma electrónica) por el/la Director/a General de Economía y Planificación.

Asesor/a en materia de control

- Cumplimenta las Listas de verificaciones administrativas. Las irregularidades detectadas quedarán reflejadas en el Registro de irregularidades de la Plataforma, mediante la creación de las notificaciones y apuntes de corrección, en su caso, correspondientes.
- Cumplimenta la Lista de Certificación sobre la certificación agregada del periodo.
- Determina la muestra, elabora un Plan de Trabajo de verificaciones sobre el terreno y cumplimenta la Lista de verificaciones in situ. Las irregularidades quedarán reflejadas también en el Registro de irregularidades de PLAFON.
- Garantiza que, en todo momento, se dispone de toda la documentación necesaria para una Pista de Auditoría adecuada.

<b>FONDO: FONDO DE COHESIÓN</b>	<b>PFCOH-03 REV.:2</b>
<b>PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FONDO DE COHESIÓN 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.</b>	Hoja 11 de 11

#### Responsables de los Órganos ejecutores

- Capturan de SIGEPAL la información sobre transacciones de las operaciones cofinanciadas y la depuran.
- Determinado el gasto elegible, llevan a cabo la “Declaración de gastos elegibles” al Organismo Intermedio (Certificación de Órgano Gestor, a efectos de PLAFON).

#### **7. ANEXOS**

**ANEXO 1:** Modelo de Certificado y Declaración de Gastos de órganos ejecutores, expedido por la Plataforma.

**ANEXO 2:** Modelo de Certificación de Gastos y solicitud de reembolso, expedida por la aplicación Fondos 2007.

**ANEXO 3:** Modelo de Informe sobre verificaciones del artículo 13.

**ANEXO 4:** Circuito de certificación.



## ANEXO 1

### Certificado y Declaración de Gastos de Órganos Ejecutores del Programa Operativo FONDO DE COHESIÓN-FEDER

Nº.

FONDO: FONDO DE COHESIÓN

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO: P.O. Fondo de Cohesión-FEDER

CCI: 2007ES161PO009

Código Nacional: FCH

ORGANISMO:

FECHA INICIO DEL PERÍODO ELEGIBLE:

01/01/2007

GASTO TOTAL REALIZADO:

10,00 (Euros)

GASTOS SUBVENCIONABLES PAGADOS:

Importe del gasto subvencionable (euros) (A)	Importe del gasto subvencionable retirado (euros) (B)	Importe neto del gasto subvencionable (euros) (C=A-B)	Importe acumulado del gasto subvencionable a 21/02/08 (euros)
10,00	0,00	10,00	10,00

Don/Doña

En calidad de (cargo)

Certifica la elegibilidad, veracidad y exactitud de los datos arriba consignados y de las transacciones contenidas en la aplicación Plataforma de Gestión de Fondos Europeos que constan como incluidas en este certificado.

Asimismo, certifica que las operaciones avanzan de conformidad con los objetivos establecidos en la Decisión y con arreglo al Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en particular:

- todos los gastos incluidos en la declaración adjunta cumplen los criterios de subvencionabilidad del gasto establecidos en el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y han sido abonados por los beneficiarios al ejecutar las operaciones seleccionadas en el marco del programa operativo de conformidad con las condiciones de concesión de contribuciones públicas con arreglo al artículo 78, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.



- que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y ha servido para financiar operaciones seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias, (normas sobre ayudas estatales, contratación pública y justificación de adelantos en el marco de las ayudas estatales con arreglo al artículo 87 del Tratado por gastos abonados por el beneficiario en un plazo de tres años. No incluye gastos relativos a grandes proyectos que no hayan sido aprobados por la Comisión.
- que la declaración de gastos es exacta, procede de sistemas de contabilidad fiables y se basa en documentos acreditativos verificables.
- que las transacciones conexas son lícitas y se atienen a las normas, y que se han seguido los procedimientos de manera satisfactoria.
- que la declaración de gastos y la solicitud de pago tienen en cuenta, cuando procede, los importes recuperados, los ingresos acumulados procedentes de operaciones financiadas en el marco del programa operativo.
- que el desglose de las operaciones conexas se ha almacenado en soporte informático y está a disposición de los servicios competentes de la Comisión, previa solicitud.

Los documentos acreditativos de lo anteriormente señalado están y seguirán estando disponibles durante al menos un período de tres años a partir del cierre del programa operativo por parte de la Comisión.

Y solicita que tras realizar las comprobaciones oportunas, se tramite la solicitud de pago ante la Comisión.

(Fecha, Firma)



## ANEXO 2

### Certificado de gastos y Solicitud de reembolso dirigido a la SG del FONDO DE COHESIÓN y de Cooperación Territorial Europea

Nº.

**FONDO:** FONDO DE COHESIÓN

**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. Fondo de Cohesión-FEDER

**CCI:** 2007ES161PO009

**Código Nacional:** FCH

**ORGANISMO:** COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

FECHA INICIO DEL PERÍODO ELEGIBLE:

01/01/2007

GASTO TOTAL REALIZADO:

10,00 (Euros)

GASTOS SUBVENCIONABLES PAGADOS:

Importe del gasto subvencionable (euros) (A)	Importe del gasto subvencionable retirado (euros) (B)	Importe neto del gasto subvencionable (euros) (C=A-B)	Importe acumulado del gasto subvencionable a 21/02/08 (euros)
10,00	0,00	10,00	10,00

Don/Doña

En calidad de (cargo)

Certifica la elegibilidad, veracidad y exactitud de los datos arriba consignados y de las transacciones contenidas en la aplicación Fondos 2007 que constan como incluidas en este certificado.

Asimismo, certifica que las operaciones avanzan de conformidad con los objetivos establecidos en la Decisión y con arreglo al Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en particular:

- todos los gastos incluidos en la declaración adjunta cumplen los criterios de subvencionabilidad del gasto establecidos en el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y han sido abonados por los beneficiarios al ejecutar las operaciones seleccionadas en el marco del programa operativo de conformidad con las condiciones de concesión de contribuciones públicas con arreglo al artículo 78, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.



- que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y ha servido para financiar operaciones seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias, (normas sobre ayudas estatales, contratación pública y justificación de adelantos en el marco de las ayudas estatales con arreglo al artículo 87 del Tratado por gastos abonados por el beneficiario en un plazo de tres años. No incluye gastos relativos a grandes proyectos que no hayan sido aprobados por la Comisión.
- que la declaración de gastos es exacta, procede de sistemas de contabilidad fiables y se basa en documentos acreditativos verificables.
- que las transacciones conexas son lícitas y se atienen a las normas, y que se han seguido los procedimientos de manera satisfactoria.
- que la declaración de gastos y la solicitud de pago tienen en cuenta, cuando procede, los importes recuperados, los ingresos acumulados procedentes de operaciones financiadas en el marco del programa operativo.
- que el desglose de las operaciones conexas se ha almacenado en soporte informático y está a disposición de los servicios competentes de la Comisión, previa solicitud.

Los documentos acreditativos de lo anteriormente señalado están y seguirán estando disponibles durante al menos un período de tres años a partir del cierre del programa operativo por parte de la Comisión.

Y solicita que tras realizar las comprobaciones oportunas, se tramite la solicitud de pago ante la Comisión.

(Fecha, Firma)

**ANEXO 3**  
**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS**  
**EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Código Comisión Europea:</b>	2007ES161PO009
<b>Código Nacional:</b>	FCH
<b>Denominación de la forma de intervención:</b>	P. O. Fondo de Cohesión-FEDER
<b>Código de certificación:</b>	----
<b>Fondo:</b>	Fondo de Cohesión
<b>Organismo Intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso:</b>	208000 Dirección General de Economía y Planificación (Región de Murcia)

El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por los organismos:

208000 Dirección General de Economía y Planificación (Región de Murcia)

cuyas funciones están diferenciadas y son ejercidas por separado del departamento dedicado a la ejecución de las operaciones, y que han consistido en:

**Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:**

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

**Verificaciones sobre el terreno:**

Se han realizado controles in situ, a las operaciones que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de 0,00 euros.

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.
- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria de información y publicidad.



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS  
EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Código Comisión Europea:</b>	2007ES161PO009
<b>Código Nacional:</b>	FCH
<b>Denominación de la forma de intervención:</b>	P. O. Fondo de Cohesión-FEDER
<b>Código de certificación:</b>	----
<b>Fondo:</b>	Fondo de Cohesión
<b>Organismo Intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso:</b>	208000 Dirección General de Economía y Planificación (Región de Murcia)

**Resultado de las verificaciones:**

Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: SI NO  
Importe de las deficiencias encontradas: 0,00 euros
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado ha sido:  
Errores de carácter sistémico: SI NO  
Errores de carácter no sistémico: SI NO
- c) Se han detectado irregularidades de gasto ya certificado: SI NO  
Tratamiento dado a las irregularidades encontradas y otras observaciones:

a, de de 2011  
El Director General de Economía y Planificación

Fdo.: Esther Ortíz Martínez



**ANEXO DE OPERACIONES CONTROLADAS SOBRE EL TERRENO**

**Código de operación**      **Nombre de la operación**      **Fecha**      **Importe**

**TOTAL**

## ANEXO 4 CIRCUITO DE CERTIFICACIÓN

